ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	PC-SADR-00145-2023 de fecha 25 de julio de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE SAN JAVIER DEL MUNICIPIO DE ABREGO, ASOVICHAGA MUNICIPIO DE SILOS, ASONEGAVITA Y ALIZAL MUNICIPIO DE PAMPLONA, ASOALTO EL PARAMO MUNICIPIO DE PAMPLONITA QUE CUENTAN CON MINIDISTRITOS DE RIEGO MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y CAPACITACIONES DE CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES.
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR.	El valor del presente convenio asciende a la suma total de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($660.000.000)** de los cuales el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER aportara la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)**, financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales. La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma DE **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, equivalentes al 10% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	El valor del presente convenio asciende a la suma total de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($660.000.000)**
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO girará a EL CONTRATISTA, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, conforme al siguiente cronograma de desembolsos. Un (01) primer desembolso correspondiente al 50% del aporte de la entidad estatal previa presentación de

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	un plan operativo a la firma del contrato, un (02) segundo desembolso correspondiente al 40% del aporte de la entidad estatal a los cuarenta y cinco (45) días del plazo de ejecución según informe de cumplimiento del objeto y aprobación del supervisor del convenio. Un (03) desembolso, correspondiente al 10% al final del convenio al cumplimiento del 100% de objeto, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, previa presentación de la factura (s) de compra, comprobantes de pago y de aportes a los sistemas de seguridad social integral. **(aclaratorio No.01)** de fecha 4 de agosto de 2023 EL DEPARTAMENTO girará a EL CONTRATISTA, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio, conforme al siguiente cronograma de desembolsos: Un (01) primer desembolso correspondiente al 60% del aporte de la entidad estatal previa presentación de un plan operativo a la firma del contrato, un (02) segundo desembolso correspondiente al 30% del aporte de la entidad estatal a los cuarenta y cinco (45) días del plazo de ejecución según informe de cumplimiento del objeto y aprobación del supervisor del convenio. Un (03) tercer desembolso, correspondiente al 10% al final del convenio al cumplimiento del 100% de objeto, previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del convenio, con visto bueno de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, previa presentación de la factura (s) de compra, comprobantes de pago y de aportes a los sistemas de seguridad social integral.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Municipio de Abrego, Municipio de Silos, Municipio de Pamplona, Municipio de Pamplonita del Departamento de Norte de Santander.
PLAZO INICIAL.	El plazo estimado para la ejecución del convenio es de TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	25 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO.	31 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

(Si hay lugar a ello)	
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2023
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	OMAR VILLAMIZAR LUCIANI Designado mediante memorando de fecha 31 DE JULIO DE 2023
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N.A.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No. 00 006006 de fecha 26 de julio de 2023
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	No. 475 47 994000061104 de fecha 25 de julio de 2023 Aseguradora: Solidaria de Colombia

AMPARO (Si lo requiere)	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$ 60.000.000	25/07/2023	25/02/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND beneficiarios	$ 60.000.000	25/07/2023	25/10/2026
Anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
Otros riesgos amparados (describirlos):	N.A.	N.A.	N.A.
ANEXO 1 de 31/07/2023			
Cumplimiento	$ 66.000.000	25/07/2023	25/02/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND beneficiarios	$ 66.000.000	25/07/2023	25/10/2026

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	**No PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

DESEMBOLSOS REALIZADOS	**ORDEN DE PAGO**	**VALOR**
10 de agosto de 2023	CE 010092	$ 360.000.000
11 de octubre de 2023	CE 014326	$ 180.000.000
11 de diciembre de 2023	CE 018771	$ 60.000.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	$ 600.000.000
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 600.000.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	$0
DEPARTAMENTO	$0
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	$0
SUMAS IGUALES	$ 600.000.000

Aporte de la ESAL	$60.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta el 21 MAR 2024 en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes personas: **DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL**, en su condición de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander, designado mediante decreto No. 000012 de fecha 02de enero de 2024 y delegado en materia contractual mediante el decreto No. 000073 de fecha 15 de enero de 2024; **OMAR VILLAMIZAR LUCIANI**, en condición de Supervisión del Convenio y/o Contrato Interadministrativo y **ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número CC.88.236.458 de Cúcuta, en su calidad de representante legal de la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR , con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 08 de agosto de 2023, 04 de octubre de 2023, 04 de diciembre de2023, expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo y Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar EL FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE SAN JAVIER DEL MUNICIPIO DE ABREGO, ASOVICHAGA MUNICIPIO DE SILOS, ASONEGAVITA Y ALIZAL MUNICIPIO DE PAMPLONA, ASOALTO EL PARAMO MUNICIPIO DE PAMPLONITA QUE CUENTAN CON MINIDISTRITOS DE RIEGO MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y CAPACITACIONES DE CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, tal y como lo estipula el objeto del presente convenio.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en el objeto y demás documentos precontractuales del presente convenio según informe de actividades y ejecución presentada por la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER – SURGIR, representada

legalmente por el señor ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número CC. 88.236.458 de Cúcuta.

3.5 La liquidación del presente Convenio no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 de la Ley 80 de 1993 y 53 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER – SURGIR Represente Legal de la entidad

Proyectó. OMAR VILLAMIZAR LUCIANI
Supervisor

Revisó. Cristian E. Bermúdez P.
Asesor Jurídico Externo